DECRETO A. EXENTO Nº 001595 /

REF.: Autoriza Paradero Tomar y Dejar pasajeros Y recorrido de Locomoción Colectiva.

COLBUN,

VISTOS:

2 6 JUL 2016

Las disposiciones contenidas en la ley Nº 18.290, de Tránsito.

Decreto Supremo 212, del año 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud escrita de APARCADERO de Taxi Colectivo, de fecha, 18 de Julio 2016, presentado por Don HANS BUDDY MARDONES MUÑOZ, RU

DECRETO:

Articulo 1.- Autorízase a HANS BUDDY MARDONES MUÑOZ. F

"APARCADERO DE TAXI COLECTIVO", patente GPXK-93, ubicado en: Interior propiedad ubicada en Av. Bdo. O'higgins 995.

Variante uno: salida desde interior vivienda ubicada en Av. Bdo. O'higgins 995, av. Bdo. O'higgins hacia el Sur hasta empalmar con Ruta L-11, hasta calle Los Aromos de Panimavida, calle 18 de Septiembre, calle Dr. Rodriguez, calle Pdte. Ibañez, Av. Rari, Ruta L-11, y regreso.-

Articulo 2.- La Municipalidad de Colbún, tendrá facultades para poner término a la presente autorización, cuando por razones de urbanismo, remodelación u otras así lo exijan.

Articulo 3.- Se Prohíbe eliminar desperdicios a la vía pública, excedentes del aseo del interior del Taxi.

Articulo 4.- Inspectores Municipales y personal de Carabineros serán los encargados de supervisar y denunciar al Juzgado de Policía Local, las infracciones al presente Decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE,

LUIS PINTO TRONCOSO Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFWEACHY/fach.-

1.- Interesado.

2.- Archivo Sección Rentas.

3.- Archivo Of. de Partes.

PEDRO MUNOZ OSES